

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000255 ✓
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

03 ABR. 2014

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 315 de fecha 13 de marzo de 2014 y por el permiso sin goce de remuneraciones de don Juan Garay Silva, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", en jornada diurna y a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2014, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don Juan Garay Silva.

NOMBRE	RUT	ASIGNATURA	HRS.	NIVEL
CACERES CUBILLOS RAUL		TELECOMUNICACIONES	14	ENSEÑANZA MEDIA
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO		TELECOMUNICACIONES	14	ENSEÑANZA MEDIA
QUINTANILLA SERRANO MONICA		TELECOMUNICACIONES	02	ENSEÑANZA MEDIA
RAMOS CAMPOS SEBASTIAN		TELECOMUNICACIONES	14	ENSEÑANZA MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓

